



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N° 1026 /2021

VISTO

Que por Boleto de Compraventa de fecha 22 de Octubre del año 2013, La Municipalidad de Ballesteros, representada por el Intendente Orlando Alcides Brusa, vendió al señor AGUSTÍN GAMBINO D.N.I. 34.406.667, argentino, con domicilio en calle Anselmo Vázquez 357, de la Localidad de Ballesteros, provincia de Córdoba, el siguiente inmueble, Una fracción de terreno, y sus mejores formadas por la QUINTA 72, ubicado a inmediaciones y hacia el Norte del pueblo estación Ballesteros, Pedanía homónima, que según Plano de Mensura y Loteo, visado por la Dirección General de catastro en Expediente 0563-000454/06, de fecha 28/06/2007, del cual surge el siguiente inmueble, manzana y polígonos destinados a calle, que se designa y mide y linda de la siguiente forma: MANZANA 82, LOTE 18; diez metros en su frente al N-O con polígono A-B-C-D-E-E1-E2-F-G-G1-G2-H-E-ocupado por calle pública; veinticinco metros sesenta y cuatro centímetros, en su costado N-E, con Lote 1 de este Plano; diez metros en su lado S-E, con el Lote 3 de este plano, y veinticinco metros sesenta y cuatro centímetros en su costado S-O, con Lote 17 de este Plano, con superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Los ángulos no indicados miden 90° ". En la Dirección general de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-2700731-8 y Nomenclatura Catastral: Departamento: 36; Pedanía: 02; Localidad:02; Circunscripción: 03; Sección: 01; Manzana 082; Parcela:018. MATRÍCULA: 1.393.879 (según último plano de mensura) y la nota ingresada con fecha 28 de Enero de 2021, suscripta por el señor Agustín Gambino D.N.I. 34.406.667, solicitando se le otorgue escritura pública respecto del inmueble descripto;

Y CONSIDERANDO:

Que el señor AGUSTÍN GAMBINO D.N.I. 34.406.667, con fecha 22 de Octubre del año 2013, adquirió a la Municipalidad de Ballesteros, conforme Boleto de Compraventa que se acompaña como parte integrante de la presente Ordenanza, el Lote de terreno que se describe en el visto de la misma;

Que conforme nota presentada por parte del señor Agustín Gambino DNI. 34.404.667, por la que solicita se efectivice por parte de la Municipalidad de Ballesteros los trámites correspondientes a los fines de que se le otorgue la escritura del inmueble descripto en el visto de la presente Ordenanza, atento que, respecto del precio por el cual se adquirió el mencionado inmueble al municipio por Boleto de Compraventa de fecha 22/10/2013, nada se adeuda, como así tampoco se



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

registra deuda por ningún otro concepto, conforme se acredita con constancia otorgada por parte la oficina de recaudación municipal que se acompaña como parte integrante de la presente Ordenanza.

Que atento a lo establecido en la cláusula Cuarta del Boleto de Compraventa de fecha 22/10/2013, la totalidad de los gastos que se originen referidos a escrituración del inmueble descrito en el visto de la presente Ordenanza, son a cargo del adquirente, por lo que deben ser soportados por parte del señor Agustín Gambino D.N.I.34.406.667, en su totalidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título de venta al señor Agustín Gambino D.N.I.34.406.667 el inmueble designado: , Una fracción de terreno, y sus mejores formadas por la QUINTA 72, ubicado a inmediaciones y hacia el Norte del pueblo estación Ballesteros, Pedanía homónima, que según Plano de Mensura y Loteo, visado por la Dirección General de catastro en Expediente 0563-000454/06, de fecha 28/06/2007, del cual surge el siguiente inmueble, manzana y polígonos destinados a calle, que se designa y mide y linda de la siguiente forma: MANZANA 82, LOTE 18; diez metros en su frente al N-O con polígono A-B-C-D-E-E1-E2-F-G-G1-G2-H-E- ocupado por calle pública; veinticinco metros sesenta y cuatro centímetros, en su costado N-E, con Lote 1 de este Plano; diez metros en su lado S-E, con el Lote 3 de este plano , y veinticinco metros sesenta y cuatro centímetros en su costado S-O, con Lote 17 de este Plano, con superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Los ángulos no indicados miden 90° “. En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-2700731-8 y Nomenclatura Catastral: Departamento: 36; Pedanía: 02; Localidad:02; Circunscripción: 03; Sección: 01; Manzana 082; Parcela:018. MATRÍCULA: 1.393.879 (según último plano de mensura) y la nota ingresada con fecha 28 de Enero de 2021, suscripta por el señor Agustín Gambino D.N.I. 34.406.667, solicitando se le otorgue escritura pública respecto del inmueble descrito;

Artículo 2º: AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la escritura pública traslativa de dominio.

Artículo 3º: Los gastos que demande el trámite de la Escritura traslativa de dominio serán en su totalidad a cargo del señor Agustín Gambino D.N.I.34.406.667.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

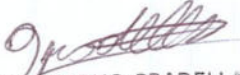
República Argentina 15


Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

Artículo 4º: Desafectar del Dominio Privado del Municipio de Ballesteros en inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza.

Artículo 5: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

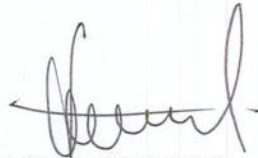

GUILLERMO PRADELLA
VOCAL H.C.D.



ELENA H. RIVERO
CONCEJAL H.C.D.

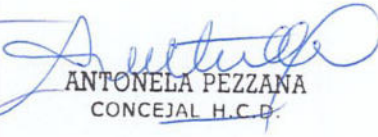

ESTELA MARÍA MISÁN
VOCAL H.C.D.




WALTER O. RODRIGUEZ
PRESIDENTE 1º H.C.D.


JESICA A. BERTOLDO
VOCAL H.C.D.


ODER G. ACUÑA
CONCEJAL H.C.D.


ANTONELA PEZZANA
CONCEJAL H.C.D.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C. DELIBERANTE DE BALLESTEROS,
A LOS 01 DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEITIUNO.-**